



Radicado No. 012201370101/ MDN-COGFM- JEMC-SEMCO-CGDJ3-DIGAU-17-2

Bogotá D.C., 31 de julio de 2023

Señor Coronel
GIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA
Director Nacional de Gaula Militares
Cra 15bis #39-47
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 02 de la Orden de Compra No 110447 de 2023Mensual X ó Final _____

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel Director Nacional Gaula Militares, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento de la Orden de Compra No. 110447, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	TC. JAIRO ENRIQUE OLARTE LOPEZ
Dependencia	DIGAU-ARACA
Cargo	JEFE DE ÁREA DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y APOYO
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	OC 110447 31/may/2023
Contratista	JEM SUPPLIES SAS
Cedula de Ciudadanía o Nit.	900370262
Objeto	ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS, ASALTO RÁPIDO NIVEL IIIA-NTMD0246 A3 PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITARES
Valor del Contrato	\$ 721'166.242,00 COP
Plazo de ejecución	30 de septiembre de 2023
Modificadorio No.	

Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio: N/A			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Constituir a favor del Ministerio de Defensa Nacional –Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Nacional de GAULA Militares, con NIT 900.457.470-5 una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la orden de compra.	X		Póliza emitida y aprobada 1 de junio de 2023
2	Cumplir a cabalidad el objeto de la orden de compra, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la Dirección Nacional de GAULA Militares y con fundamento en los respectivos soportes	X		El contratista informa que genero orden de pedido de los cascos balísticos
3	Entregar el material de Intendencia (CASCOS BALÍSTICOS) en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección. Los tiempos de entrega de los cascos Balísticos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación	X		Los cascos están en proceso de producción
	Realizar la reunión de coordinación			Se efectuaron durante la ejecución del

4	en los términos convocados por la entidad compradora	X		contrato reuniones las cuales se observan en los informes mensuales
5	Entregar los Cascos Balísticos en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas, es decir, de conformidad con el literal c) del numeral IV DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR-ESPECIFICACIONES TÉCNICA , lo anterior, de conformidad con la Cláusula 6 de la minuta_amp_material_Intendencia , El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia (cascos balísticos) en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora	X		Los contratos están en producción
6	Cumplir con los requerimientos establecidos en la norma NTMD-0246 A3	X		Se cumple con lo establecido en la norma
7	Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación	X		Se cumple con los tiempos establecidos
8	Mantener a la Dirección Nacional de GAULA Militares de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL PROVEEDOR mantendrá indemne a la Dirección Nacional de GAULA Militares contra todo reclamo, demanda, acción legal, costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del GAULA, ocasionado por	X		No se presenta novedad

	el proveedor o por sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.		
9	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Proveedor debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción de la orden de compra, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto	x	Las garantías se mantiene vigentes durante el contrato
10	Entregar al supervisor de la orden de compra los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	x	No se presenta novedad al respecto
11	Garantizar que cuenta con la capacidad en rangos de unidades en los cuales quedó adjudicado	x	En proceso de producción
12	Responder ante la Dirección Nacional de GAULA Militares y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	x	No se presenta novedad
13	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia (CASCOS BALÍSTICOS) y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD0004-A3, o la que corresponda para dichos productos	x	Los cascos están en proceso de producción
14	Entregar la información requerida por Dirección Nacional de GAULA Militares para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	x	No se presenta novedad
15	Respetar la política medioambiental de la Dirección	x	No se presenta novedad

	Nacional de GAULA Militares, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, y manejo de desechos residuales y manejo del ruido			
16	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la Dirección Nacional de GAULA Militares, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental	x		No se presenta novedad
17	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-052-01-2021	x		No se presenta novedad
18	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas	x		No se presenta novedad
19	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco CCE-278-AMP-2021, los documentos del proceso y las ofertas presentadas	x		No se presenta novedad

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9453523939, con fecha de pago 17 de julio de 2023, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$ 721'166.242
--	----------------



Adiciones	\$ 0
Valor Total del Contrato es de:	\$ 721'166.242

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		\$0
Saldo por Facturar		\$0
Valor de Reintegro		\$ 0
Valor Total del Contrato		\$ 0

6. Observaciones relevantes del supervisor:

Colombia Compra eficiente nos da respuesta a la consulta la cual indica el 21 de julio de 2023 que el contratista debe cumplir con suministrar a todo costos el acompañamiento del supervisor del contrato en las pruebas de laboratorio en USA

El día 27 de Junio el señor Alex Méndez en la DIGAU se efectúa reunión de seguimiento con el representante legal de la empresa se informa la respuesta de Colombia Compra el cual la acoge y se efectuaran las coordinaciones del caso, además el contratista trae la muestra del casco prototipo el cual fue revisado por personal experto de la Dirección de GAULA sugiriendo si es posible mejorar un poco mas el material de sujeción el cual el contratista quedo de evaluar si hay uno mejor para la fabricación al igual confirma que estos vendrán cada uno con su respectivo velcro.

7. Documentos anexos:

Parafiscales del mes de Julio de 2023, repuesta de Colombia Compra

Atentamente,

TC. JAIRO ENRIQUE OLARTE LOPEZ

Supervisor

Correo electrónico jaeol@hotmail.com

No. de contacto 3146179545

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR

CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME

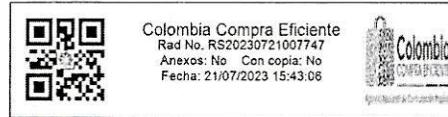
CC	1081922548	PALACIO EDWIN	X	23030	25	996,667	\$14,700	ESSC07	25	996,667	\$38,700	14-4	25	996,667	2.436%	\$23,600	25	\$0	SI	\$235,700
32	CC	23498148	X	25-14	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	14-4	30	\$1,500,000	2.436%	\$36,600	30	\$0	SI	\$396,600
33	CC	1081909007	X	23020	25	996,667	\$14,700	ESSC24	25	996,667	\$38,700	14-4	25	996,667	2.436%	\$23,600	25	\$0	SI	\$255,700
34	CC	52523015		23100	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	SI	\$306,700
35	CC	101544316		23020	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS017	30	\$2,500,000	\$100,000	14-4	30	\$2,500,000	2.436%	\$60,900	30	\$0	SI	\$660,900
36	CC	53069926		23020	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS010	30	\$1,500,000	\$60,000	14-4	30	\$1,500,000	2.436%	\$36,600	30	\$0	SI	\$396,600
37	CC	51980055		23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS008	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	SI	\$306,700
38	CC	39655163		23020	30	\$1,690,000	\$270,400	EPS017	30	\$1,690,000	\$67,600	14-4	30	\$1,690,000	2.436%	\$41,200	30	\$0	SI	\$446,800
39	CC	39678793		23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	SI	\$306,700
40	CC	80112767		23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS034	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	SI	\$306,700
41	CC	102448447		23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	SI	\$306,700
42	CC	1013278660	X	23030	6	\$236,000	\$37,800	EPS002	6	\$236,000	\$9,500	14-4	6	\$236,000	2.436%	\$5,800	6	\$0	SI	\$62,600
43	CC	52557413		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	SI	\$306,700
Total		Afiliados(43)				\$60,292,668	\$9,702,000			\$60,292,668	\$2,411,900			\$60,292,668		\$1,470,700		\$0		\$15,996,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO
APP (ADMINISTRADORAS: 4)				43	\$9,702,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$377,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$988,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$5,796,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$2,539,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				43	\$1,470,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	43	\$1,470,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				43	\$2,411,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	43	\$2,411,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				43	\$2,411,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$92,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$333,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$38,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$374,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	\$650,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$38,700
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$46,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	\$563,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$274,200
TOTAL				43	\$15,996,500

Bogotá D.C., 21 de julio de 2023

Señores
CR. GIOVANNI MONTAÑEZ
gerencieconcalidad@hotmail.com
Ciudad



ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado P20230711013126

Respetado coronel Montañez,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su consulta de fecha 11 de julio de 2023 en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA

“(…) la entidad solicita su concepto si como entidad compradora podemos solicitar durante el evento de cotización y en los documentos anexos (ficha técnica), que estos gastos sean asumidos por el contratista y de haber ellos aceptado la ficha técnica en ejecución deben cumplirlo (…)”

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa de cara al particular que los proveedores tienen la obligación de cumplir todos los deberes que le son impuestos en razón del clausulado del Acuerdo Marco. En ese sentido resulta oportuno señalar que de conformidad con lo estipulado por la Cláusula 11 en sus numerales 11.48 y 11.49 son obligaciones que le asisten a los proveedores como consecuencia de la colocación de una Orden de Compra:

“Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3. ”

“Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera. ”



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: CCE-REC-FM-13

FECHA: 15 DE JUNIO 2023

PÁGINA 1 DE 3

En ese sentido y considerando que al momento de la cotización el proveedor manifestó estar de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones allí establecidas, debería en principio asumir los gastos que manifestó aceptaba asumir y que ratificó con la suscripción del anexo técnico remitido por parte de la entidad al particular proveedor.

En los anteriores términos esperamos haber atendido su solicitud, no sin antes declaramos atentos a absolver las demás inquietudes o requerimientos que considere.

Cordialmente,



JUAN PABLO VELASQUEZ SILVA
ASESOR EXPERTO – SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Elaboró:	ANA MARIA MARTINEZ QUIROZ-ADMINISTRADORA
Revisó:	JAIRO ALONSO MENDOZA MENDOZA - GESTOR DEL AMP
Aprobó:	JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA- ASESOR EXPERTO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSIÓN N	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN		01
01	Creación de formato	15/06/2023	Elaboró	Diana Carolina Montenegro	Contratista Dirección General
			Revisó	Liseth Tatiana Melo Parra	Analista T2 - 6 Secretaría General
			Aprobó	William Renan Rodríguez	Secretario General